INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Convocatoria para análisis parasitológicos en alimentos

Bogotá, 17 de noviembre de 2026

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa la apertura de la convocatoria para el proceso de autorización de laboratorios interesados en prestar servicios de análisis parasitológicos para la Dirección de Alimentos y Bebidas, con las siguientes características técnicas:

TIPO DE ANÁLISIS	MATRIZ	ANÁLISIS DE PARASITOLOGÍA		NÚMERO DE ANÁLISIS	REPORTE DE RESULTADOS
		MÉTODO DE REFERENCIA	TIPIFICACIÓN		
Detección y Tipificación de *Trichinella* spp	1. Músculo de porcino 2. Músculo de equino	Método de detección de larvas de *Trichinella* en carne por digestión artificial ISO 18743:2015/Amd 1:2023, conforme a lo establecido en el reglamento de ejecución (UE) 1375 del 10 de agosto de 2015 modificado por el reglamento de ejecución (UE) 2025/506 de la comisión de 19 de marzo de 2025.	Tipificación de larvas de *Trichinella* spp., detectadas en tejido muscular mediante prueba de PCR múltiple.	400 muestras para análisis	***Prueba No. 1**: resultado de la prueba de digestión enzimática de músculo. ***Prueba No. 2**: para las muestras positivas identificación del animal positivo. ***Prueba No. 3:** identificación de especie.

Los laboratorios interesados podrán consultar los requisitos y condiciones establecidos en el Procedimiento de autorización para laboratorios que ofrecen servicios de análisis o ensayos de vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios, código PA04-GS-LABS-P002, versión 03, disponible en el siguiente enlace: https://www.invima.gov.co/el-instituto/informacion-de-interes/laboratorios-y-control-de-calidad

Para acceder a la documentación correspondiente, deberán ingresar a la sección Laboratorios de Control de Calidad, seleccionar la opción Red de Laboratorios y posteriormente el enlace Autorizaciones, donde encontrarán los siguientes documentos: Lista de chequeo para el proceso de autorización de laboratorios, código PA04-GS-LABS-F012, versión 01 y Solicitud de autorización a terceros, código PA04-GS-LABS-P002, versión 03.

Los documentos anteriormente relacionados deberán ser diligenciados en su totalidad y cargados en formato PDF a través de la aplicación Oficina Virtual Invima dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, es decir, hasta el 1 de diciembre de 2026, siguiendo la ruta: Atención al Ciudadano → Enviar un trámite → Laboratorios, mediante el siguiente enlace: Oficina Virtual Invima - Enviar un trámite.

La recepción de la documentación se realizará de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 6:00 a. m. y las 6:00 p. m.

Tener en cuenta que, para la presente convocatoria, solamente se paga una metodología conforme a la Resolución de tarifas vigente de la Entidad con código 4002-37 e indicado en el link Tarifas | INVIMA, opción manual tarifario.

La presente convocatoria permanecerá publicada en la página web del Invima desde el 17 hasta el 23 de noviembre de 2026, durante cinco (5) días hábiles. El plazo para radicar los documentos requeridos será de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación y vencerá el 1 de diciembre de 2026.

Esta comunicación tiene como propósito adelantar el proceso de autorización de laboratorios. No obstante, la prestación de los servicios de análisis o ensayos se proyecta para la vigencia 2027, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Dirección de Alimentos y Bebidas del Invima.

En caso de cualquier duda o inquietud comunicarse con la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, Grupo Red de Laboratorios y Calidad a la línea telefónica en Bogotá 57 (60) (1) 2425000 extensión 1260 o al correo electrónico rnl@invima.gov.co